Real

SOCIEDAD ECONÓMICA

de Valencia.

El Sr. Socio D. Mariano Manglano, ha hecho el presente á nuestra Sociedad entre otras cosas de el adjunto prospecto de la obra nueva lucrativa y práctica, y los dos Catalogos de las obras nuevamente publicadas é utiles á la industria, así como el prospecto de la obra económica industrial de la fabricacion del algodon ett.ª; y como considera, que entre los objetos de que se trata puede haber algunos que sean utiles para dar ímpulso y mejora á nuestra industria, acordó en sesion de 1.º del

de Industria, pero mientras no se remueran aquellos obstaculos, mientras la situacion actual no los aleje, debe que lo embaracen, la Comision se abstiene de hacer ninguna propuesta, y quedando enterada de lo demas que contienen los Autos, Catalogos, reservandose el verificarlo en ocasion mas oportuna.

Valencia 15. de Octubre de 1776.

corriente) pasados ábunfozine
de la Comision.
Dios gue. a V.S. m.s a. Valencia
4. Junio 1836. ———————

S.r Bn.o Berenguer
S.o Srio.

S.r Decano de la Com.n de Industria y artes.

SELLO DE POBRES — 4. MRS — AÑO 1836

U. Y. S.

14 Diciembre 1836.

Juan Alcaras natural y vecino de esta ciudad de edad de 26. años Maestro ebanista a V.S. respetuosamente espone: Que dedicado por su aficion á las artes a diferentes clases de construcciones, ademas de su primitivo oficio ha conseguido entre otras cosas trabajar diferentes instrumentos de bronce en un todo igual á los estrangeros apesar de carecer de las maquinas y erramientas que estos emplean y sin mas ayuda que su ingenio, presenta á V.S. un nivel de aire con su anteojo y templador, otro id. con un pie de difícil construccion y de doble movimiento y un nivel de agua de de sarme, todo ejecutado por el que espone para el Ingeniero D. Ramon del Pino, Director de la Carretera gral. de las Cabrillas. La circunstancia de ser tan util esta construccion, la escasez que no solo en Valencia sino en toda España hay de semejantes instrumentos y el honor al poder con ellos competir con los estrangeros hacen que el esponente

A.V.S. suplica se digne admitir los referidos instrumentos para que sean presentados a la esposicion publica que si obtienen á bien y lo juzgan acreedor á alguna gracia, por su esmero en perfeccionar tan difícil como util arte se sirva concederle la que considere propia para estimulo

de su afan, y el de otras de su clase. Gracia que espera de la justificacion de V.S.

Valencia 7. de Dic.e 1836.

Juan Alcaraz

14. Diciem.bre 1836

M. y S.

D.a Candida Carceller natural y vecina de esta Ciudad a V.S. y. tiene el honor de esponer: Que deseosa de adelantar en las labores propias de su sexo se dedicó a bordar sobre papel liquido un Ramo de flores trasladando en el mismo el dibujo lo que executó bajo la direccion de su Sña Madre en el corto espacio de 28. dias, y aunque desconfiada de su propio merito mediante el Consejo de algunos sugetos distinguidos se atrevió a presentarlo a la digna Corporacion que con tan incansable celo trata de proteger los adelantos en toda clase de artefactos. Efectivamente en la exposicion que se ha hecho de todas las labores y demas ha merecido sin duda la publica aceptacion, cuya circunstancia unida a la proteccion que V.S. y. dispensa a cuantos manifiestan sus conocimientos y adelantos, le obliga a recurrir a la bondad de V.S. y. (puesto que no cuenta mas que 16. años de edad)

Suplicando que en la Calificacion general de Obras presentadas se sirva V.S. y tener presente la de la interesada, y respecto a no pertenecer ni estar constituida bajo la direccion de Enseñanza publica colocarla para el premio en concepto de extraordinaria, asignandola como tal la Recompensa que V.S. y. anime. Val.a 12. Diciembre de 1836

De mano agena a Ruego de la interesada

Candida Carceller

14. Diciembre 1836.

M. Y. S.

José Paulino del Comercio de esta Ciudad á V.S. atentamente expone: Que deseoso de proporcionar Planchas para los usos domesticos, Sombrereros, y Sastres fabricadas en este pais y evitar la importacion de las extrangeras, aun que carecia de conocimientos teorico y practico para dulcificar el yerro y de operarios, subalternos que tubieran estos conocimientos, se ha dedicado por aficion á elaborarlas de dos meses acerca parte, ha conseguido hacer las que presenta á V.S. con notal de los á que puede venderlas por mayor, como unos ensayos que ofrece con el tiempo y su aplicacion mejorarlas y perfeccionarse. En cuya atencion.

A. V. S. Suplica que si las estima dignas de la proxima exposicion publica se sirva admitirlas en la misma, y dispensarle con su proteccion y distincion que en su recto juicio y favor le merezca un estimulo que compense su laboriosidad, y le aliente á continuar en beneficio de este ramo de industria sus tareas y adelantos. Valencia 6 de Diciembre de 1836.

José Paulino

1836 C-91

D. Industria 7 Artes n.5

10

SELLO 4º 40 mrs. — REINA DE LAS INDIAS ISABEL II P.C. DIOS — 1836 — AÑO DE 1836

M. I. S.

Francisco Rosa, Belagero vecino de esta Ciudad, á V.S. con la veneracion debida expone: Que ha conseguido con alguna dificultad por no ser de su arte ni oficio, hacer un corré para Señora de tela de seda de nueva invencion, imitando por primera vez á los de Paris; que se cabre y cierra con un pasador, que proporciona á la g.e que use de tan comé desabocharle de un golpe tirando de un cordoncito destinado al efecto, pudiendo asi mismo aflojarle y apretarle por delante con dos resortes de facil manejo cuyos muelles ó resortes estan dados de un betun para evitar que el sudor los pueda dañar. De la clase del que presenta, se podran dar por ahora y hasta mayor surtido á 24 o 26 y á 160, los g.s que pueden fabricarse del mismo modo con tela de Gante ú otra semejante.

Si merece la acogida de V.S. para ofrecerlo á la exposicion publica, y los deseos del exponente de adelantar en esta parte de manufactura con la proteccion de V.S. p.a conseguirlo.

Supp.ca á V.S. se sirva admitirlo, y proporcionar al suplicante algun estimulo ó gracia que le anime para conseguir el objeto q.e V.S. se propone de labrar por todos medios la felicidad de este Reyno. Valencia 7. de Dic.e 1836. Francisco Rosa

14. Diciembre 1836.

Franco Javier Juste, Campanero y fun-
didor de esta ciudad, á V.S. atentamente
expone: Que estimulado y alentado por
el Premio y proteccion que se sirvió V.S.
dispensar en el pasado año 1833, ha per-
feccionado y hecho mas cómodas las
Maquinas de su fabrica cuyo consumo en
esta ciudad y toda Capitales de la Penin-
sula continua con tan rápido aumento
que llevan fabricadas y expendidas desde
entonces mas de seis mil.

Habiendo logrado desde esta epoca
á fuerza de ensayos y pruevas dulci-
ficar completamente el Hierro, ha con-
seguido fabricar las Maquinillas para
hacer Cuerda y venderla á 2 ½ reales
la libra, economia considerable comparada
con el precio que antes tenian
pero un objeto de tanta necesidad y
uso en esta Provincia.

Tambien se ha dedicado á la fabri-
cacion de cojinetes para las Máquinas
de Vapor que emplean los Barcos esta-
cionados en este Puerto y á su limpia

y la utilidad y ornato de adornos
pequeños que antes eran todos mayor
tados del Extrangero, y ahora se propor
cionan naciendo de la figura y fama
mas q.e acomodan.

De todos estos articulos, tiene el
honor de presentar á V.S. muestras.

Suplicando que juzgandolos dignos se sirva admitirlos en la Exposicion de
ellos de este año; y vé la constante aplic
cion y esmero con q.e hace progresar el
ramo á q.e esta dedicado, merecen alguna
nueva distincion ó premio que le con
duzca su trabajo, espera q.e V.S. se ser
viré continuarle su proteccion y estí
mulo con el q.e distingue á los artistas
laboriosos que contribuyen á los bene
ficios de su instituto. Valencia
3. de Diciembre de 1836.

Jose.ph Sobrino Junto

SECRETARÍA
DEL
Tribunal mayor de Cuentas.

Sesion 27. Enero.

El Exmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda en 9 de Enero de 1834. se ha servido trasladar al Exmo. Sr. Presidente de este Tribunal para su inteligencia y efectos correspondientes, igualmente que al Sr. Director del R.l Tesoro para su cumplimiento en la parte que le toca de una resolucion, las Reales ordenes que en 24. de Noviembre y 1.º de Diciembre de 1833. habia comunicado á aquel Ministerio el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento

to general, hoy Gobernacion del Reyno, manifestandole que S. M. la Augusta Reyna Gobernadora se ha servido dignado mandar, á propuesta de la Direccion del R.l Conservatorio de artes, establecer Catedras de alguna nuevas ramos de enseñanza útil al progreso de la riqueza pública, en varias capitales de provincia, á cargo de las respectivas Sociedades economicas, señalando para sus gastos sobre las Tesorerias de Rentas la cuota de 4000 r.s anuales y la de 1000 al mes para dotacion de los Profesores designados en las mismas Reales ordenes, con obligacion de que las propias Sociedades economicas rindiesen cuentas á este Tribunal Mayor de la distribucion de los fondos asi aplicados; y habiendose establecido en esa Ciudad segun el contesto de las resoluciones citadas, las Catedras de Quimica Geometria mecanica y delineacion, sin que á pesar de lo terminantemente prevenido haya presentado todavia esa Corporacion las cuentas correspondientes al año de 1824, ha acordado el Tribunal que se recuerde a V.S. el cumplimiento de aquella obligacion, como tengo el honor de verificarlo.

á fin de que se sirva disponer, que por el Tesorero de esa R.l Sociedad ó por quien corresponda, se formen inmediatamente y se remitan á esta Secretaría, francas de porte ó por conducto seguro, las cuentas respectivas á los gastos de dhas Cátedras, y á los años ya vencidos de 1833, y 1834, y en los sucesivos las respectivas á las siguientes, comprendiendo en el cargo cada una y distintamente así las cuotas señaladas por S.M. como cualesquiera otros fondos que se hayan recaudado con aplicación á tan laudable objeto; y en la data con igual claridad y distincion

todos sus legítimos gastos, documentando en forma ambos estremos, poniendo V.S. en las cuentas su visto bueno, y acompañando al pié ó por separado, certificacion de estar conformes y arregladas; cuyo documento deberá espedir la persona encargada por la Sociedad, de llevar la cuenta y razon de estos fondos, con lo mas que la ilustracion de V.S. con deba conducente, á corroborar el acreditado celo de las Sociedades económicas y la confianza que han merecido de la Excelsa Reyna Gobernadora para un objeto tan digno de su maternal solicitud.

Espero que V.S. en el

interin se verifica la remi-
sion de las enunciadas cuentas,
tendrá á bien darme aviso del
recibo del presente oficio, y de
quedar en cumplir lo acordado
por el Tribunal para conoci-
miento del mismo, y demas
efectos correspondientes.

Dios gue. á V.S. m. a.
Madrid 11 de Enero de 1836.
P. A. del S. Sitio.

Josef de Arnuero
y Segovia

Sr. Director de la R.l Sociedad Economica de Valencia.

Enseñanza de Aritmética, Geometría, Mecánica y Delineacion delas Artes =.

Vino Son

Vario y dis.pulo de las enseñanzas q.e tengo el honor de desempeñar, habiendo manifestado sus deseos de aceptar á la primera con q.e les brinda la R.l Sociedad de Amigos del pays en su programa para el año actual; y previniendose en el mismo q.e estos premios se adjudicarán á la conclusion delos cursos q.e actualm.te se estan explicando (q.e segun el reglamento se verifican con el corriente mes) siendo denominados los q.e aspiren á ellos á pensiones delas Comisiones de Ciencias naturales, y especial de Inspeccion de Catedras; lo pongo en conocimiento de V.E. para q.e como Decano determine y otra se sirva disponer desde el 1.o del inmediato Junio el dia ó dias q.e tenga por conveniente p.a efectuar los referidos exámenes, esperando de su bondad tenga la de manifestarme anticipadamente cuales sean para poder yo hacerlo á los aspirantes. Dios gde á V.E. m.s a.s

Valencia 18 de Mayo de 183[illegible]

Manl. Mª [illegible]

Exmo. Sor. Marqués de Cruilly, Decano de las Comisiones
de Ciencias naturales, y especial de Inspeccion de Cátedras

Inspeccion de las Cátedras analogas al progreso de las Artes. = Deseoso de contribuir al progreso de las artes, i que los conocimientos que en ellas adquieren las Discipulas de V se hagan notorios, señalo para los examenes el Domingo 5 de Junio proximo a las 11 en punto de su mañana, con el objeto de que siendo dia festivo no se interrumpa de modo alguno por este acto la respectiva laboriosidad de las aspirantes. = Con lo que contesto al atento oficio de V de 18 del corriente, habiendolo asi acordado con el Corde de Ripalda inspector de las Cátedras. = Dios guarde a V muchos años. Valencia 26 de Mayo de 1836. = El Marques de Cruilles = Sr. D. Manuel Mª Arzoa Catedratico de Mecanica i delineacion. =

Enseñanza de Aritmética, Geometría, Mecánica y Delineacion delas Artes

Exmo Sor. conforme previene el Plan de Enseñanza q.e nos rige en el artículo 65 he terminado la q.e me está confiada el día 12 del corriente mes, habiendo examinado en los ocho y de estos doce días á los discípulos q.e lo han solicitado segun dispone tambien el artículo 77 del referido Plan, y atendido á los 92 y 93 del mismo he expedido y firmado las certificaciones q.e adjunto y remito á la Comision especial de Inspeccion de Cátedras de q.e V.E. es Decano, á fin de q.e surta como se ha verificado en los años anteriores, presentandolas á la P.a Autoridad para q.e disponiendo las firme el Sor Director y se tome razon en la Secretaría, sean entregadas á los interesados.

Acompaño igualm.te á V.E. copia firmada por mí de la lista de matrículados p.a el curso q.e acaba de espi-

rar, segun el registro q.e otra an
poder, con el objeto de q.e la R.l Soc
dad ^pueda pasarla al Director del R.l Conservatorio
de Artes de Madrid, segun dispo
el artículo 5.o y último del Plan
p.a las Provincias; y para q.e se pue
dan cumplir este en toda su ex
sion metemo la libertad de fijar
la consideracion de V.E. sobre lo sig
q.e sería invertir los fondos exis
tentes p.r los gastos de esta Clase en
la adquisicion de las máquinas,
obras y modelos, de q.e aun carece
y q.e solo pueden procurarse gra
dualmte; á exemplo de lo practica
do el año anterior; mencionando
con especialidad las obras propia
p.a la Delineacion, muy, aunq.e com
mbor, no puedo dejar de recordar
generalmte q.e las q.e hasta aquí ha
servido en esta Clase son de mi
uso particular. Omito otras disp
siciones necesarias p.a hacer prosp
rar tan útil establecimiento, que
mejor q.e yo las conoce V.E. y fio
dividuos de esa Comision á la q.e no
en valde ha confiado nuestra Soci
dad el cuidado de llevarlas á la p

Sociedad Economica de Valencia = Inspecion
de Catedras de Ciencias aplicadas a las Artes =
El Catedratico de la de Mecanica en su oficio de
13 del corriente me dice lo que sigue = Cumo. Sor.
Conferencia previene el plan 6 = Lo que tengo
mitido a la Sociedad para los fines indicados
i con el doble objeto de patentizar a la Corporacion
el merito particular que ha contraido el Catedra-
tico D.n Manuel Lasala con el desempeño de
su cometido. Su constante asistencia su esmerado
cumplimiento, sus claras explicaciones i conocimien-
tos practicos en la Materia no han sido con
este curso las unicas cosas que han motivado
en corto tiempo progresos tan apreciables en la
perfeccion artistica, añadiendose a estos su gene-
roso desprendimiento de las estampas que
para modelos y ejercicios ha poseido de la
Catedra hasta que esta las pueda adquirir:
Estos hechos que me honro en publicar
le hacen acreedor — a la gratitud de la
Comision con la que espero se escite la de

la Real Sociedad bajo cuya protección se hallan
dichas Cátedras = Dios guarde a V.E. muchos
años. Valencia 16 de Junio de 1836 = El Mar-
ques de Cruilles = Excmo. Sor. Presidente de la
Real Sociedad Económica. =

fección tan indispensable para q.e lo
verifiquen tambien la industria, las
artes y los oficios de este Reyno, co-
mo sin duda anhelan todos sus in-
dividuos, amantes de su mayor lus-
tre y esplendor.

V.E. me detendrá un momento
p.a hacer notar á V.E. los adelanto
verdaderam.te dignos de atencion de
las personas q.e han asistido á este
curso, muy particularm.te en la clase
de Delineacion, adelantos debidos del
todo á su aplicacion y constancia;
pero V.E. ha presenciado los exame
nes verificados p.r la adjudicacion
de los premios ofrecidos en el progra
ma, V.E. ha visto sus tareas, los re
sultados de sus tareas, y esto me
escusa el verificarlo. Dios gde á V.E.
m.s a.s Valencia 13 de Junio de 1836.

El Mar.s de la Scala

Excmo Sor Marques de Cruilles, Decano de la Comi-
sion especial de Inspeccion de Cátedras.

Real
SOCIEDAD ECONÓMICA
de Valencia.

La Real Sociedad Econo
mica ha deliberado en la Sesion de 3.
del corriente nombrar para Individ
duos de esta Comision especial de Ins
peccion de las Cátedras de Mecanica
y Química de las Artes puestas bajo
su inmediata direccion, á sus Socios
Exmo. Sor. Marques de Cruilles y
Ilmo. Conde de Rojalba que se prome
te desempeñarán este encargo con el celo
y actividad que es bien notorio en ob
sequio del Instituto y de sus mayores
progresos.

Lo que he creido trasladar á
noticia de V.S. como Individuo que era
mas antiguo de dha. Comision para
los efectos q. quarteno.

Dios

guarde á V.S. m.s a.s Valencia
1. de Febrero de 1836.

Antonio Ribaguer

Sr. D. Mariano Antonio Manglano.

Enseñanza de Aritmética, Geometría, Mecánica y Delineacion aplicadas á las Artes.»

Exmo Sor:

Al acerca el tiempo de abrir la referida Enseñanza, q.e yo desempeño en esta Capital; y como por la R.l Orden de 4 del pasado Septiembre queda suspendido el Plan gen.l de estudios publicado en el anterior Agosto hasta q.e las Cortes, como privativo de sus atribuciones, determinen lo mas oportuno, quedan entretanto en su fuerza y vigor las q.e hasta hoy han regido; el de esta Enseñanza previene en el artículo 65 q.e se dé principio á ella el dia 16 de Octubre, y en el 70 q.e se abra la matrícula doce dias antes de empezarse las Clases. Lo cual acuerdo á la Comision Inspectora de Cátedras, de q.e V.E. es Decano, á fin de q.e se sirva disponer se anuncie en el Boletin oficial y demas periódicos, y se fije un cartel á la puerta del local de las Clases para darles toda la publicidad posible, q.e es uno de los medios necesarios para especiar las cátedras.

rog. para aumentar la concurren
cia, con los demas q.e se ofre
cen á la ilustrada penetra
cion de V.E. y de los demas
individuos de la Comision q.e
preside. „Dios gde á V.E. m.s a.s
Valencia 3 de Octubre de 1836.„
Manl. M.a Austria

Exmo Sor Marquez de Cruilles, Decano d
la Comision Inspectora de Catedras „

Exmo. Sr.

Deseando varios discipulos
de la clase de Quimica, optar
á los premios que la R.l Soc.d
ciedad Economica ofrece en su
programa del presente año;
lo participo á V.E. como pre-
sidente dela comision especial
de catedras, para que se sirva
fijar el dia y hora en q.e
han de verificar los exame-
nes con dho objeto.
Dios gue. á V.E. m.s a.s
Valencia 10 de Enero de 1836
Exmo. Sr.
Ventura Mugártegui

Exmo. Sr. Marques de Cruilles, Presidente dela comi-
sion especial de Catedras.

Comision de

Real Sociedad Economica de Valencia = Inspeccion de Catedras de ciencias aplicadas a las artes. =

El Catedratico de quimica aplicada a las artes me incluye en su oficio de oi las certificaciones i lista de los discipulos con el objeto de que aquellas queden visadas por el Director de la Sociedad i se tome razon en la Secretaria de la misma con arreglo al articulo 83 del Reglamento. Esta ocasion me depara la dicha de hacer presente a la Sociedad que no hubiera podido adquirir los Discipulos tantos conocimientos en tan corto tiempo, sino reuniese a ellos el Catedratico el metodo la claridad i la variedad de esplicaciones con que ha sabido trasmitirlos a sus matriculados. Aun mas que estos datos son mas de apreciar en D. Ventura Mugartegui sus deseos de volver a adquirir su laboratorio quimico detenido en Malaga, para ofrecerlo al uso de su Catedra: estas circunstancias no dudo escitaran en su favor el aprecio de la Sociedad como en mi se ha verificado = Dios guarde a V. m.s d.

Dios

Valencia de Junio de 1836 = El Marques de Cruillas = Sr. Presidente de la Real Sociedad Economica de Valencia. =

Proposicion de cortesdes

Pronto remitire a cortes
bien el luciemiento de la
juventud que desea pa
ingresar en sus ~~en la Escuela~~ como
cumulos obtenidos por
la instruccion que les
ha proporcionado, sien-
do para los escasos en
que estos se acrediten el pun
tuno 13 de los corrientes de
celebrar. Fiesta de toros, en-
tiendo en el mismo lo
cual donde establecidos los
cortesdes de ciencias aplic, con
ceden a los autos. Dios
que

Enseñanzas de Aritmetica, Geometria, Mecanica, Quimica y Delineacion aplicadas las Artes.

Exmo. Sr.

Los Profesores de estas enseñanzas, han leido el Real Decreto de 8 del corriente por el que se manda suspender el principio de los cursos escolares, en las Universidades y demas establecimientos; con este motivo, se dirigen á la comision inspectora de Cátedras de g.e V. S. es decano, á fin de g.e se sirva decirles si á pesar de esto han de dar principio á sus respectivas clases en los dias 18 y 19 del actual, conforme se ha anunciado al publico y se han admitido las matriculas.

Dios

que á V. E. mt. a. S.
Valencia 17 de Octubre de 182
Exmo. Sr.

Ventura Mugártegui
Manuel Mª Ozaeta

Exmo. Sr. Marques de Cruilles Decano de la Comis
Ynspectora de Catedras.

ha
sirvan
entura
Secreta-
de
ifesta-
M, a
Acor-
Día 3.
la pe-
emi-
nan
esta
ticado,
fin de
nimien-
ven
ition-
vague

Real

SOCIEDAD ECONÓMICA

de Valencia.

Exmo. Sor.

Esta Sociedad Economica se ha enterado del oficio que V.E. se sirvio dirijir relativamente á la apertura de la Cadira de Aritmetica, Geometria, Mecanica y Delineacion de las Artes segun habia manifestado su Profesor D. Manl. M.ª Arcaya y en su consecuencia acordó en la Sesion celebrada el dia 3. del que rije, que atendida la perentoriedad del tiempo se remitiesen los Anuncios correspondientes á los Periodicos de esta Ciudad, como ya lo ha practicado, y al mismo tiempo con el fin de que en adelante no se experimenten tan ninguna interrupcion en las Clases, tuvo á bien autorizar á esa Comision para que

en los Cursos sucesivos, se lleve á verificarlo en los Términos y como mejor estimare.

Lo que participo á V. E. para conocimiento de esa Comision y efectos ygualados.

Dios gue á V. E. m. a. Valencia 26. de Octubre de 1836.

Mig. Delegues
Angel Fargas.

Excmo Sor. Marqués de Cruilles

Objetos necesarios p.r la Enseñanza de Aritmética, Geometria,
Mecánica y Delineacion en aplicacion á las Artes, q.e todos,
menos el.s se encuentran = Dans les magasins et ateliers
de Deleuil, à Paris, rue Dauphine, n.o 22 et 24 en face de la rue du Pont de Lodi.

Dessein des machines par des blancs, reputés les premiers	74
cuadernos: (En el Conservatorio de las Artes)	48
Pendule où compte-secondes à echappement et son support	140
Recipient de machine pneumatique ouvert pour	
poser la main	3
Id a virole, dit compte-pouce	8
Grand tube pour la chute des corps	40
Les hemispheres de Magdebourg de 8 pouces de diametre	26
Pompe aspirante sur un recipient pour prouver	
qu'elle est sans effet dans le vide	24
Double cone pour le centre de gravité	15
Ludion ou figure d'email, dans un vase de cristal, qui	
monte et descend dans le vide	8
Appareil pour le choc des corps à trois billes d'ivoire	
avec un cercle divisée	70
Grand appareil des vases de Pascal pour demontrer que	
les liquides exercent leur pression en raison de la base	
multipliée par la hauteur, avec les trois vases d'inè-	
gales capacités	250
	627

Somme d'arriere	627
Plateau percé pour la projection laterale	5
Appareil pour la projection debout	15
Barometre a pompe ou appareil pour demontrer que les liquides s'elevent dans les tubes vides d'air, en raison inverse de leur pesanteur specifique	25
Modele de balancier ou pendule a compensation	25
Modele de grue	36
Appareil des roues dentées pour la theorie de l'horloge simple	95
Total	861

La R.ª Sociedad Económica de Amigos del país de Valencia, contenía ofrecido en el Programa de sus premios p.ª el año actual, ha verificado los examenes de los discipulos de las clases de Aritmética, Geometría, Mecánica, Delineación y Química aplicadas á las artes, establecidas en esta Capital bajo su inmediata direccion, q.ª aspiraban á aquellos: en ellos ha visto con singular satisfacion los adelantos hechos por los mismos en unos conocimientos tan interesantes p.ª las clases artísticas principalmte.; ha visto mas, pues ha sido testigo de las aplicaciones q.ª ya varios de ellos han hecho á sus respectivas ocupaciones; y por último se ha encontrado en la muy agradable necesidad de aumentar el número de los premios q.ª tenia ofrecidos.

La Sociedad al hacer al público valenciano sabedor de su satisfacion, no trata solo de q.ª este lo sea tambien de los sugetos premiados, cuyos nombres se estamparán á continuacion, sino q.ª desea, y muy particularmte. q.ª esto sea un aguijon p.ª q.ª los demas vengan á aumentar estas satisfacciones, q.ª lleguen á noticia de todos sus desvelos por hacer prosperar estos útiles establecimientos, y q.ª sabiendo q.ª p.ª el inmediato curso procurará hacer en ellos todas las mejoras posibles, corran á aprovecharse de sus tareas. Así trata de manifestar q.ª no en vano ostenta el honroso dictado de Amiga del País.

A continuacion los nombres dichos premiados.

Real

SOCIEDAD ECONÓMICA

de Valencia.

Hecho presente á la R.
Sociedad en sesion de 17. del co-
rriente la necesidad de que se
practiquen las diligencias con-
venientes para adquirir las
obras y demas objetos para
premiar la aplicacion de los dis-
cipulos de las clases de Quimica
Mecanica y delineacion y que
haya de entregarse en la junta
pública, y persuadida de que
el celo de esa Comision podrá
hacerlo con el conocimiento y
esmero que acostumbra, acor-
do concierta este encargo es-
pidiendose libramiento de la can-
tidad á que ascienda su costo.

Dios

que á VE. mdl. de Val.ª 22, Agosto 1836.

F. Bª Berenguer
Sº Srio.

Exmo. Sor. Presidente é individuos de la Comision esp.l de Catedras de las Artes.

En sesion de 15 de Junio 1836. la R.l Sociedad Economica acordó los premios siguientes.

A D. Manuel Sorni y Sanz los dos primeros premios de Mecanica y Delineacion, que son: un ejemplar de la obra del Baron Carlos Dupin y el mejor estuche

A D. Peregrin Carruana otro ejemplar del Dupin

A D. Juan Sorni otro ejemplar del Dupin

A D. Ramon Estellés un estuche mas inferior

A D. Salvador Bueso otro estuche tambien inferior

Química

A D. Salvador Corrales y Librero la obra de Química general de Tenard

A D. Vicente Hernandez de la Cámara otra obra tambien del Tenard

A D. Luis Menchota y Collado otra obra del Tenard.

Valencia 26. Noviembre 1836.

Berenguer

Real

SOCIEDAD ECONÓMICA

de Valencia.

La R.l Sociedad en sesion de 18 de Marzo del año p.mo p.do acordó, que la comision especial de Cátedras se sirviese proponer la recompensa ó salario que debia percibir en lo sucesivo el portero de la de Pintura y Mecanica de las Artes y sea correspondiente á los servicios que presta é igualmente espusiese la minima cuanto estimase oportuno sobre el particular.

Lo recuerdo á VS p.a q.e se sirva tenerlo presente.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Valencia 30 Marzo de 1836.

S. B.a Berenguer
S.o Sec.o

S.r Dn M.o Ant.o Manglano Secret.o de la Com.n
Sup.l de Cátedras.

Inspeccion de Cátedras de Química i Mecanica.=

Los Inspectores de las Cátedras de Química i Mecanica al informar sobre el aumento de salario asignado al Portero de las mismas hacen presente a la Sociedad, que entrambos servicios son desempeñados a la vez por el mismo individuo respecto a hallarse establecidas en un mismo edificio, i si bien el desempeñar los trabajos de aparejador debe tenerse presente como separado del de portero, no siendo estos diarios sino eventuales, no es facil a la Comision calcular proporcionada recompensa; por lo que cree que percibiendo real i medio por la de Mecanica i dos por la de Química por el mayor trabajo que en esta puede ocurrir al preparar los utiles, podria añadirsele medio real diario con lo que completa 5 reales diarios por el trabajo de una ora al dia; debiendose entender en los dias de Cátedras i no en los feriados i vacaciones. Con todo la Sociedad dispondrá lo mas conveniente.= Dios guarde a VS

la resolucion que estime. Dios

= muchos años. Valencia 16 de Marzo de 1886 =

El Marqués de Cruilles = El Conde de Peñalba =

Sr. Secretario de la Real Sociedad Económica =

La Comision inspectora de Cátedras
contestando al Oficio que de orden
de esta Sociedad le dirige V.S. en 10 =
del actual, para que proponga
el Salario que deba darse al Por-
tero de las mismas por los servi-
cios que le presta; teniendo presen-
te el mayor trabajo que Manuel
Cros emplea en la de Química, en
que desempeña á veces las fun-
ciones de Ayudante ó Preparador,
es de parecer, que por los servi-
cios de la Cátedra de Mecanica
debe quedarse el Portero con el mis-
mo Salario 1/2 P. con. y ~~por~~
respecto á la Clase de Química,
proponia tres reales diarios en vez
de los dos que antes le estaban
señalados; debiendo considerarsele
desde 1º de Enero de este año.
Así lo juzga la Comision, y espera
servirá V.S. elevarlo á conoci-
miento de la Sociedad para
la resolucion que estime. Dios

Mayo de 1836=

de Orihuela=

que á V.S. mes. del Valenciano

11. Marzo de 1836.

Mpe. Antº Mpo

Sr. Contador de la Rl. Hacienda

Quedo sumamente agradecido á el honor que me dispensa la Real Sociedad, nombrandome, como V.S me participa individuo de la comision Inspectora de las Catedras de Mecanica y Quimica, aplicadas á las Artes. Si una buena voluntad bastase para desempeñar debidamente este cargo, desde luego me ofreceria descansado y satisfecho; pero como esto sola no basta debo reclamar la indulgencia de la R.l Sociedad y no confiar sino en el apoyo de mis dignos compañeros.

Dios gue á V.S. m.s a.s
Valencia 6 Febrero de 1836

El Conde de Peñalba

Sor. Secretario de la R.l Sociedad
Economica de esta Ciudad

He recivido el oficio q.e con fha 11 del corriente por remite V.S. por acuerdo desa Corporacion, anunciándome el nombramiento del Exmo Sor Marques de Cruilly y del Sor Conde de Bispalda, para q.e en union con los Sres D. Mariano Antonio Mangiano y D. Joachin Alvarez Maldonado q.e to eran ya, compongan la Comision especial de Inspeccion de las Catedras q.e están bajo su direccion, á fin de q.e con ella se entiendan los Profesores en todo lo concerniente á las mismas. Puede V.S. asegurar á la Sociedad q.e me han sido sumamente gratos estos nombramientos, y en atencion en comunicármelos, como tambien q.e me dirigiré á los mismos en cuanto ocurra á las q.e desempeño como he hecho hasta aqui con las q.e he tenido. Dios

Cyte a V. S. mde. Valencia 17 de Febrero de 1836

Manl. M.ª de Aguirre

Sor. Vice-Secret.º del Sor. Soc.ª Económica de Valª.

2v abl 1838

En vista del oficio de
V. S. fecha 14 del corriente,
he practicado las diligencias
para el cobro de las dos men-
sualidades de Enero y Febre-
ro del presente año, que
me han sido satisfechas
por el habilitado general
de esta gobernacion civil
de esta provincia; debo
al mismo tiempo adverti
no haber cobrado los 1332
p.s vn. que indica el mismo
oficio pertenecientes á las
asignaciones de las catedras

por hallarse estas satisfe-
chas hasta septiembre
proximo, y ser ademas
independientes delos habe-
res delos Profesores.

Todo lo q.e pongo en co-
nocimiento de V.S. para
los fines consiguientes.
Dios gue á V.S. m.s a.s
Val.a 20 Abril 1796.

Ventura Mugartegui

Sr. Secret.e dela R.l Sociedad Economica de Val.a

REAL SOCIEDAD VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776

Inspeccion de Cátedras de Química i Mecanica

Los inspectores de las Cátedras de Química i Mecanica al informar sobre el aumento de salario asignado al Portero de las mismas, hacen presente á la Sociedad: que entrambos servicios son desempeñados a la vez por el mismo individuo respecto a hallarse establecidas en un mismo edificio; i si bien el desempeñar los trabajos del ajudante debe tenerse presente como separado del de portero, no siendo estos diarios sino eventuales, no es facil a la Comision calcular proporcionada recompensa; por lo que

[illegible] especial se cuenta.

vrè que percibiendo real i medio
por la de mecanica i dos por
la de quimica por el trabajo e
trabajo que en esta puede ocurrir
al preparar los utiles, podrá
añadirsele medio real diario
con lo que completa cuatro rs.
diarios por el trabajo de una
hora al dia; debiendose entender en los dias de Catedras
i no en los feriados i vacantes.

Con todo la Sociedad dispondrá lo mas conveniente.

Dios guarde a V.S.
muchos años Valencia 16 de
Mayo de 1836.

El Marques de Cruilles

El Conde de Rafalda

Sr. Secretario de la Real Sociedad Economica.

5 2º

Siguiendo la Comision sus trabajos con-
cernientes al dia 13. del corriente al Salon
de las Cátedras para proceder los exame-
nes de los discípulos de la Clase de Geome-
tria que ofrecieron concurrir á premios en ac-
to seguido y son los que se notan en la adjun-
ta lista.

La Comision ha quedado no me-
nos satisfecha del feliz desempeño de los
Alumnos de esta Clase, no solo en el largo
periodo de preguntar que sufrieron, si que
tambien de la facilidad y destreza con
que ejecutaron diversos experimentos y
manipulaciones.

Tocante al Salon y demas tiles
de estudio, no se han presentado oportunidad
causa de no haberse aun trasladado el Labo-
ratorio de Chimica. Esta Comision concluye ad-
virtiendo: que la ampliacion de ensanchador
[illegible] especial de [illegible]

y demas necesario á tal ejercicio.

Perdida pues esta Sociedad se ve privada del placer de distribuir este premio pero no por ello le falta ocasion de dar entrada á sus benéficas ideas. Son tres los discípulos á presentar, iguales en mérito y merecedores; y apoyándose la Comision en las reflexiones indicadas en su anterior sesion de 28 de Enero, anuncia á proponer: Que en vez de los distintos premios que debian adjudicarse, se reparta el segundo entre otro igual al primero y aumentando otro resultan tres, para los cuales propone á D.n Salvador Lorente, D.n Vicente Fernandez y D.n Luis Menchetta que se han mostrado muy dignos de tal distincion.

Si la Sociedad adhiere á tal propuesta retirará la Comision muy feliz y recompensada de sus tareas.

Valencia 11 de Junio de 1836.

El Marques de Caudete

Conde de Peñalba — Mariano Andres Mangrane

Ilma. Sociedad Económica de Valencia.